



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

Acta nº 7/2010
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de junio de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a. Elena García Martínez.

No asisten justificándose, los Concejales, D^a M^a José Martínez Villodre (PSOE) y D^a Manuela Marqués Crespo (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. SECRETARIA. Solicitud de transformación en licencia del título habilitante de concesión de emisora de radiodifusión municipal
3. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. Cesión a APSA uso locales 7 y 8 de la c/Petrer para implantar un Centro de Desarrollo Infantil
4. RECURSOS HUMANOS. Autorización de compatibilidad para el ejercicio de segunda actividad en el sector público
5. RECURSOS HUMANOS. Reorganización de los órganos de negociación colectiva en el Ayuntamiento, Organismos autónomos y EPE
6. RECURSOS HUMANOS. Modificación parcial del acuerdo-convenio de condiciones de trabajo de los empleados del ayuntamiento y sus Organismos autónomos

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. PROPOSICION. Aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público a los empleados públicos del Ayuntamiento
8. PROPOSICION. Modificación de las retribuciones asignadas a cargos electivos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial y por asistencias a órganos colegiados del Ayuntamiento.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
 1. Adjudicación contrato de obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza el Pilar (expte. co19/09) (JGL 6.abril.2010)
 2. Adjudicación definitiva contratación de obras de "construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Pilar (exp. co19/09). (Plan Autonómico de inversión en municipios) (JGL 14.mayo.2010)
 3. Adjudicación provisional contrato obras de obras de construcción de velódromo municipal 1ª fase e instalaciones complementarias (expte.co18/09) (JGL 21.mayo.2010)
10. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el día 14 de mayo al 17 de junio de 2010
11. Actuaciones Judiciales
12. Mociones, en su caso
13. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 de mayo de 2010.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. SECRETARIA. SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN EN LICENCIA DEL TITULO HABILITANTE DE CONCESIÓN DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN MUNICIPAL

De conformidad con la propuesta de Alcaldía-Presidentencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de junio, en la que **EXPONE**

En fecha 1 de mayo de 2010, entró en vigor la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, que deroga expresamente la Ley 31/1987, de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones y la Ley 11/1991, de 8 de abril de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, leyes que sometían la prestación del servicio público de radiodifusión sonora por los Ayuntamientos al régimen de concesión administrativa.

Al amparo de dicha normativa por Resolución del Conseller de Presidencia de fecha 5 de julio de 2004, se adjudicó provisionalmente al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la concesión administrativa de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

La nueva Ley parte de la consideración de los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, televisivos y conexos e interactivos, como servicios de interés general (art. 22), estableciendo su régimen jurídico básico en el Título III, diferenciando entre los servicios que sólo precisan de comunicación previa por estar su segmento liberalizado, de aquellos otros que por utilizar espacio radioeléctrico público a través de ondas hertzianas y tener capacidad limitada, situación en la que se encuentra el servicio de radiodifusión municipal, necesitan de licencia previa otorgada en concurso público celebrado en las condiciones que fija esta misma Ley.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

Ante esta nueva situación, la disposición transitoria segunda establece el régimen de los derechos reconocidos y títulos otorgados antes de la entrada en vigor de esta Ley, señalando que “Las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de radio o televisión por ondas hertzianas terrestres de ámbito estatal, autonómico o local, que no hayan sido declaradas extinguidas a la entrada en vigor de la presente Ley, se deben transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual”, estableciendo para ello un plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la ley.

La vigencia de las nuevas licencias es de quince años a contar desde la fecha de transformación de las concesiones, estableciendo el artículo 28 de la ley que las sucesivas renovaciones de las licencias, salvo excepciones, serán automáticas, y por el mismo plazo estipulado inicialmente para su disfrute, siempre que mantengan las mismas condiciones exigidas que para ser titular de ella, no existan obstáculos técnicos sobrevenidos e insalvables en relación con el espectro de las licencias afectadas y el titular del servicio se encuentre al corriente en el pago de las tasas por la reserva del dominio público radioeléctrico, y de las previstas en esta Ley.

De conformidad con lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Promoción Institucional de la Secretaria Autonómica de la Generalitat, la transformación en licencia, de la concesión administrativa de emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de titularidad municipal, en los términos establecidos en la ley 7/2010, de 31 de marzo.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos actos se deriven de la ejecución de este acuerdo, ratificando expresamente los actos realizados a tal fin.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Promoción Institucional de la Generalitat y a la Entidad Pública Empresarial, “San Vicente Comunicación”.

3. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO. CESIÓN A APSA USO LOCALES 7 Y 8 DE LA C/PETRER PARA IMPLANTAR UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de junio, en la que **EXPONE:**

La Concejala delegada de Bienestar Social remitió en su día al departamento municipal de Asesoría jurídica y Patrimonio documentación relativa al asunto de la referencia integrada por:

- solicitud de la Presidenta de la Asociación, acompañada de proyecto justificativo.
- Propuesta favorable de la Concejala remitente e informe técnico en el que se especifican las condiciones básicas a que debe ajustarse la cesión.

Una vez comprobado que la Asociación de Prodeficientes Psíquicos de Alicante (APSA) tiene personalidad jurídica propia y está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales; que el Ayuntamiento tiene la disponibilidad de los locales nº 7 y nº 8 situados en los bajos del edificio delimitado por las calles Espronceda, Petrer, Jijona y Monforte, en virtud de cesión temporal efectuada por el IVVSA formalizada en Convenio suscrito el 03-06-2003; y que dichos locales pueden destinarse a los fines pretendidos por dicha asociación sin menoscabar la prestación de los servicios públicos municipales.

Estimando que la actividad que APSA pretende llevar a cabo en los locales redonda en beneficio del interés vecinal y persigue fines concurrentes con los del Municipio.

Teniendo en consideración que los artículos 232 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales concede a las asociaciones inscritas en el Registro municipal el derecho de *“acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales....., con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones”*.

Confeccionado por la Asesoría jurídica el clausulado del Convenio en el que se regulan los recíprocos derechos y obligaciones a contraer por las partes junto con el condicionado básico a que debe sujetarse la cesión de uso.

El Ayuntamiento Pleno, en uso de las facultades que en materia de bienes le atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder a favor de la ASOCIACION DE PRODEFICIENTES PSIQUICOS DE ALICANTE (APSA) el uso en precario de los locales municipales 7 y 8 de la calle Petrer para destinarlos a Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, de conformidad con el clausulado de Convenio que adjunto se acompaña y que en este acto se aprueba..

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía Presidencia para que realice cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo, en particular, la formalización y firma del Convenio.

Intervenciones

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social explica que APSA es una asociación sin ánimo de lucro, con un objetivo muy importante que es la atención integral de las personas con discapacidad intelectual de la provincia de Alicante y que en los últimos años la gran colaboración con el Centro Ocupacional Maigmó, con APSA, y este Ayuntamiento ha permitido poner en marcha tres viviendas tuteladas y un centro de formación, el COFAL, que viene trabajando en las necesidades formativas y de empleo de la población con disparidad intelectual del municipio y ahora, con este objetivo se ceden estos dos locales para la puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil y atención temprana que gestionará APSA, un proyecto importante para el municipio y que atenderá a la población de 0 a 6 años.

4. RECURSOS HUMANOS. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con el informe-propuesta técnico, debidamente conformado por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminado, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de junio, en el que **EXPONE:**

La empleada D.^a Elena García Martínez ha presentado al Servicio de Recursos Humanos escrito en el que solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público como profesora asociada en la Universidad de Alicante.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

La Sra. García Martínez es funcionaria con habilitación de carácter estatal y ocupa plaza de interventora, adscrita al Área Económico-Financiera. En relación con su jornada de trabajo, ésta se realiza en horario habitual de mañana, de lunes a viernes.

La citada trabajadora desempeña su labor como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Alicante, adscrita al Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras, y realiza su jornada de trabajo en horario habitual de tarde.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Como punto de partida, el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que *“el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.”*

El art. 2.c de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, prevé su aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

Como principio básico, el art. 1.3 de la citada ley dispone que *“...el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en su ámbito de aplicación será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”*.

El art. 3 establece expresamente el ejercicio de una segunda actividad pública en el ámbito docente como uno de los supuestos susceptibles de reconocimiento de compatibilidad, y el art. 4.1 concreta que *“Podrá autorizarse la compatibilidad,..., para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada”*. En similares términos se pronuncia el art. 3.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, de desarrollo reglamentario de determinados preceptos de la mencionada Ley 53/1984.

Respecto al cumplimiento de requisitos de carácter retributivo, a expensas del oportuno desarrollo legislativo por parte de las distintas Administraciones Públicas previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 16.3. de la citada Ley 53/1984 permite, con carácter excepcional, la autorización de compatibilidad para ejercer una segunda actividad como profesor universitario asociado al personal que desempeñe puestos de trabajo que tengan asignados complementos específicos.

De conformidad con el art. 9 de la mencionada Ley 53/1984, se ha recibido de la Universidad de Alicante el oportuno informe favorable, con fecha 07/06/2010 y R.G.E, nº 8.007, requerido con carácter previo a la autorización o denegación de la compatibilidad por el Pleno de la Corporación Local, a la que se encuentra adscrito el puesto principal. A dicho informe emitido por el Rectorado de esa Universidad se acompaña certificado en el que se hace constar que el ejercicio como profesora asociada comprende la dedicación de 6 horas semanales e informe sobre el horario del Departamento citado anteriormente al que se encuentra adscrita , que no condiciona el correcto desempeño de ambos puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa de aplicación, el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de incompatibilidades del personal a su servicio, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a D.^a ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, funcionaria con habilitación de carácter estatal, que ocupa puesto de interventora, la compatibilidad de su puesto de trabajo con el de profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Alicante, con efectos del 1 de julio de 2010.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Universidad de Alicante y notificar a la interesada en legal forma.

5. RECURSOS HUMANOS. REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EPE

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de junio, en la que **EXPONE**

Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en concreto su Capítulo IV. *Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión* cuyo contenido viene a derogar lo establecido por la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, excepto su artículo 7, y con la excepción contemplada en la disposición transitoria quinta respecto del procedimiento electoral, se han mantenido reuniones con los representantes de los trabajadores que han culminado en la adopción de un acuerdo sobre reorganización de los órganos de negociación colectiva adaptado a las nuevas normas.

El acta de la última sesión ha sido remitida, junto con el acuerdo alcanzado, al OAL Deportes y al OAL Conservatorios con el fin de que sus actuales órganos de negociación adopten acuerdo de adhesión al texto acordado.

El acuerdo ha sido suscrito, además de por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, por D. Marino Martínez Ximénez, por la Sección Sindical de CC.OO., D. Iván Landete López, por CSI-CSIF y D. Víctor José Contreras Huertas, por SPPL y se adjunta como anexo a la presente propuesta.

Su aprobación supone, fundamentalmente, establecer los órganos de negociación que señala el EBEP, a saber, Mesa General de Negociación Común de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, OAL Deportes, OAL Conservatorios y EPE San Vicente Comunicación, así como la Mesa General de Negociación de Funcionarios del Ayuntamiento y entidades dependientes (OAL Deportes y OAL Conservatorios).

Paralelamente se crean, dependiente de la Mesa General de Negociación común, la Mesa de personal laboral de OAL Conservatorios; y dependiente de la Mesa General de Funcionarios, la sectorial de funcionarios OAL Deportes.

El acuerdo contiene igualmente la distribución de competencias, así como la composición y representatividad de los distintos órganos.

A partir de la adopción del presente acuerdo, se hará necesario que tanto los sindicatos con derecho a estar presentes en cada una de las mesas, como el Ayuntamiento, designen a sus representantes en cada órgano con el objeto de proceder a las sesiones constitutivas de todas las mesas que deberán, en el plazo de 6 meses aprobar un reglamento de funcionamiento, así como decidir sobre el establecimiento de una unidad electoral única para funcionarios y otra para laborales.

El Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este órgano por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (5 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:



PRIMERO: Aprobar el acuerdo sobre reorganización de los órganos de negociación colectiva en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, OAL Patronato Municipal de Deportes, OAL Conservatorios y EPE San Vicente Comunicación cuyo texto se transcribe a continuación:

REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

en los siguientes ámbitos:

- Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Ayuntamiento, en adelante)
- OAL Patronato Municipal de Deportes (OAL Deportes, en adelante)
- OAL Conservatorio Municipal de Música Vicente Lillo Cánovas y Conservatorio Municipal de Danza (OAL Conservatorios, en adelante)
- EPE San Vicente Comunicación (EPE, en adelante)

1º) Se constituyen los siguientes **órganos principales:**

- a) **Mesa General de Negociación Común** a personal funcionario y personal laboral de Ayuntamiento y entidades públicas dependientes (OAL Deportes, OAL Conservatorios y EPE).
- b) **Mesa General de Negociación de Funcionarios** de Ayuntamiento y entidades dependientes (OAL Deportes y OAL Conservatorios).

2º) Se crean los siguientes **órganos dependientes de los anteriores:**

- a) Dependiente de la Mesa General de Negociación Común: Mesa de personal laboral de OAL Conservatorio.
- b) Dependiente de la Mesa General de Negociación de Funcionarios: Mesa Sectorial de funcionarios de OAL Deportes.

3º) Distribución de **competencias**

- a) Corresponderá a la **Mesa General de Negociación Común** la negociación de todas aquellas materias que afectando al ámbito de actuación correspondiente el Ayuntamiento y todas sus entidades dependientes comprendidas en este acuerdo, se refieran a condiciones comunes a funcionarios y personal laboral y no estén asignadas explícitamente a la Mesa sectorial del OAL Deportes y la Mesa de personal laboral del OAL Conservatorio, estableciéndose las siguientes:
 - 1. Criterios generales en materia de planes e instrumentos de planificación de recursos humanos
 - 2. Sistemas de clasificación de puestos de trabajo
 - 3. Ofertas de empleo público
 - 4. Acceso y evaluación del desempeño
 - 5. Incremento de las retribuciones del personal
 - 6. Formación continua.
 - 7. Salud laboral.
 - 8. Planes de Previsión Social Complementaria y ayudas sociales.
 - 9. Jornada de trabajo y horario.
 - 10. Otras que sean comunes a funcionarios y personal laboral
- b) Corresponderá a la Mesa General de Negociación de Funcionarios la negociación de todas aquellas materias que afectando al ámbito de actuación correspondiente el Ayuntamiento y todas sus entidades dependientes comprendidas en este acuerdo, se refieran a funcionarios y no estén asignadas explícitamente a otro órgano previsto en este mismo acuerdo.

- c) *Corresponderá a la Mesa Sectorial de funcionarios del OAL Deportes la negociación de aquellas materias que afectando exclusivamente al ámbito de actuación de esa entidad, y siendo exigible su previa negociación, se refieren a funcionarios propios y se trate de acuerdos sobre modificaciones puntuales del régimen de distribución de retribuciones, relación de puestos de trabajo, plantilla, oferta de empleo y demás que afecten a sus condiciones de trabajo. En todo caso, de los acuerdos adoptados se dará cuenta a la Mesa General de Funcionarios*
- d) *Corresponderá a la Mesa de Personal laboral del OAL Conservatorios la negociación de aquellas materias que afectando exclusivamente al ámbito de actuación de esa entidad, y siendo exigible su previa negociación, se refieren a personal laboral propio y se trate de acuerdos sobre modificaciones puntuales del régimen de distribución de retribuciones, relación de puestos de trabajo, plantilla, oferta de empleo y demás que afecten a sus condiciones de trabajo. En todo caso, de los acuerdos adoptados se dará cuenta a la Mesa General de Negociación común.*
- 4º) **Composición y representatividad** de los distintos órganos.
- a) *Por el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, los componentes que designe el órgano competente en cada caso.*
- b) *Por la parte sindical*
1. **Mesa General de Negociación Común:** *máximo 15 miembros en proporción a su representatividad, y con asignación del siguiente derecho de voto:*
 - a. *Los Sindicatos que hayan obtenido en las últimas elecciones a representantes de personal al menos un 10 por 100 del número de miembros en el total acumulado en Junta de Personal y Comité de Empresa (o Delegados de personal funcionario y laboral, según corresponda) de todo su ámbito (Ayuntamiento y entidades dependientes): 1 voto por cada representante obtenido.*
 - b. *Los Sindicatos más representativos a nivel estatal y a nivel autonómico, si no estuvieran incluidos en el apartado anterior: 1 voto cada uno.*
 - c. *También en el caso en que no tuvieran legitimación por ninguno de los supuestos anteriores, los Sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, cuando hayan obtenido al menos el 10 por 100 del número de miembros en la Junta de Personal o el 10 por 100 del número de miembros en el Comité de Empresa: 1 voto cada uno.*
 2. **Mesa General de Negociación de Funcionarios:** *máximo 13 miembros.*
 - a. *Los Sindicatos que hayan obtenido en las últimas elecciones a representantes de personal al menos un 10 por 100 del total de los miembros de Junta de Personal (o Delegados de personal funcionario, según corresponda) de todo su ámbito (Ayuntamiento y entidades dependientes): 1 voto por cada representante obtenido.*

Por tanto, el contenido del presente acuerdo sustituye en su integridad al artículo 74 del actual Acuerdo-Convenio, que queda anulado y sin efecto y formará parte en su día del texto único consolidado del futuro Acuerdo-Convenio.

Se adjuntan a la presente propuesta el acta de la Mesa Negociadora correspondiente al día 27 de abril de 2010, así como el texto firmado por los representantes de CC.OO., D. Marino Martínez Ximénez; de CSI-CSIF, D. Iván Landete López; y de SPPL, D. Víctor Contreras Huertas. Aunque también han sido invitados a firmar el acuerdo los representantes de CGT y UGT, en ambos casos no han hecho uso de la invitación por lo que, tal y como se detalla en los términos del mismo, no podrán hacer uso del crédito de bolsa horaria, que se repartirá únicamente entre los firmantes, si bien podrán adherirse al mismo en otro momento posterior.

El Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este órgano por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayor, con doce votos a favor (PP) y siete abstenciones (5 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Anular y dejar sin efecto el artículo 74 del Acuerdo-Convenio de Condiciones de Trabajo Empleados del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos aprobado por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1996.

SEGUNDO: Sustituir el contenido del artículo anulado por el que a continuación se transcribe cuyo acuerdo suscrito se acompaña como anexo.

.../...

- *Las secciones sindicales dispondrán, además de las horas que la ley les otorga a los delegados elegidos y a los delegados sindicales, las que se señalan en los siguientes párrafos y con los criterios que igualmente se citan.*
- *15 horas adicionales al mes para uso de los titulares de la Presidencia y Secretaría de la Junta de Personal. Estas horas no se podrán ceder. Tampoco podrán cederse las que correspondan a los Delegados de Prevención.*
- *Una bolsa de 1.800 horas anuales a distribuir entre las secciones sindicales de acuerdo con el número de votos obtenidos en las elecciones a Junta de Personal que solo podrán utilizar los delegados de personal y los delegados sindicales, no cualesquiera otros trabajadores que formen parte de la sección sindical.*
- *El uso y distribución de las horas disfrutadas por cada delegado se comunicará a posteriori al Servicio de Recursos Humanos, aunque la comunicación de cada trabajador a su superior jerárquico debe hacerse por escrito con una antelación de 2 días laborables, salvo casos excepcionales.*
- *Obligatoriamente se deberá disfrutar cada mes del 50% del crédito mensual total de cada sección sindical. El resto se podrá distribuir mensual o anualmente, según sus necesidades. El 31 de diciembre de cada año se anulará el crédito no disfrutado, de existir éste, y el 1 de enero del año siguiente comenzará un nuevo crédito.*
- *Dentro de los 10 primeros días de cada mes se comunicarán las horas disfrutadas en el inmediatamente anterior y en el mes de enero se procederá a la contabilización completa del año anterior. Si se hubiesen utilizado en cómputo anual, por error, de más horas de las disponibles, el exceso será descontado directamente de las horas a disfrutar en el mes de febrero.*
- *Únicamente podrán disfrutar de esta bolsa de horas los delegados de los sindicatos firmantes del presente acuerdo sobre garantías sindicales, o que se adhieran posteriormente a él por escrito.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

- *El acuerdo comenzará a aplicarse una vez que se constituyan las Mesas de Negociación adaptadas al EBEP y que el presente texto, como parte integrante del futuro Acuerdo-Convenio, sea aprobado por el Pleno.*
- *Se establece un periodo transitorio entre el comienzo de aplicación de lo establecido en el acuerdo y la constitución de los órganos resultantes de las próximas elecciones sindicales durante el cual la distribución de la bolsa de 1.800 horas se realizará teniendo en cuenta los delegados obtenidos en las últimas elecciones a funcionarios y laborales. Cuando se celebren las próximas elecciones sindicales se tendrán en cuenta los votos obtenidos únicamente en las elecciones a Junta de Personal.*
- *Este acuerdo anula íntegramente el artículo 74 del actual Acuerdo-Convenio.*

.../...

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno y se incorporará al texto único consolidado del futuro Acuerdo-Convenio.

CUARTO: Realizar los trámites que proceda tendentes al registro de la modificación del Acuerdo-Convenio por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.6 del Estatuto Básico del Empleado Público y dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Proposición. APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 8/2010 DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa y,

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la que **EXPONE**

El Boletín Oficial del Estado del día 24 de mayo ha publicado el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público establece la obligatoriedad de adoptar una serie de medidas en relación con el salario de los empleados públicos.

Una parte de ellas son de aplicación directa, sin embargo otras requieren en el ámbito local la adopción por parte de los Ayuntamientos de preceptivos acuerdos de aplicación, que habrán de ser sometidos primeramente a la negociación colectiva.

En el Ayuntamiento de San Vicente, una vez determinadas las retribuciones básicas de acuerdo con el RDL (salario, trienios y la parte de retribuciones básicas incluidas en las pagas extraordinarias) se practicará sobre el resto de retribuciones una reducción de modo que resulte, en términos anuales, una minoración del 5% del conjunto global de las retribuciones.

Por lo que se refiere al Complemento de Destino, el RDL establece los importes de cada nivel, de aplicación a la Administración General del Estado. Puesto que dicha reducción supone una minoración homogénea de un 5% en todos los niveles, el Ayuntamiento procederá a aplicar dichas tablas en sus mismos términos, dada la completa asimilación de niveles.

En consecuencia procede decidir sobre la parte faltante de las retribuciones complementarias, a saber: Complemento Específico, Productividad y Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Sobre esta materia, y bajo la premisa de una reducción global de un 5% en términos anuales, se ha llevado a cabo una negociación con los representantes de los trabajadores que ha dado como resultado un Acuerdo en la Mesa General de Negociación celebrada el 14 de junio, cuya Acta se une al expediente. Con el acuerdo se consigue limitar la minoración en el Complemento Específico a cambio de operar mayor porcentaje de reducción en el complemento de productividad y en las gratificaciones por servicios extraordinarios.

No obstante, es necesario aclarar que el Real Decreto-Ley ordena modificar los salarios a partir del mes de junio de 2010, y así va a hacerse respecto del salario base, trienios y complemento de destino, pero no se ha podido aplicar identidad temporal en cuanto al complemento específico, productividad y gratificaciones, ya que ha sido necesaria la previa negociación y la posterior adopción del acuerdo plenario que ahora se propone.

A este respecto se han calculado las reducciones obligadas por el RDL teniendo en cuenta los siete meses que median entre junio y diciembre, pero sin olvidar que su aplicación en el Ayuntamiento se va a realizar entre julio y diciembre (un mes menos), por lo que en el mes de diciembre será necesario aplicar una reducción equivalente al 4,66% de una mensualidad de complemento específico (antes de su reducción) con el fin de absorber la desviación inicialmente estimada de 9.506,77 euros. (en la tabla adjunta se detallan los cálculos realizados).

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 17 votos a favor (12 PP, 5 PSOE) y 2 abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Reducir un 20% el importe unitario de las gratificaciones por servicios extraordinarios con efectos del 1 de julio de 2010.

SEGUNDO: Suprimir las pagas compensatorias de productividad que se venían abonando en los meses de junio y diciembre, a partir de diciembre de 2010.

TERCERO: Reducir un 10% el importe unitario los restantes conceptos de productividad con efectos del 1 de julio de 2010.

CUARTO: Reducir un 1,5% el valor del Complemento Específico a partir del 1 de julio de 2010.

QUINTO: Aplicar el RDL en sus propios términos al personal laboral contratado a partir de subvenciones de la Generalitat y al personal eventual.

SEXTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos requieran el cumplimiento de los acuerdos.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical y a Intervención.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos recuerda que no dio tiempo a que el expediente fuera incluido con todas las formalidades en la Comisión Informativa, aunque se debatió ampliamente en la Comisión correspondiente, añadiendo que no es grato para este Concejal, y cree que para nadie, traer un acuerdo que suponga una reducción de remuneraciones para los empleados públicos pero así lo obliga la Ley y con este acuerdo se ha intentado con minimizar, en lo posible, el impacto negativo que pudiera tener para los funcionarios de este Ayuntamiento, en aquellos aspectos en que la Ley permitía cierta flexibilidad, y de



acuerdo con la representación mayoritaria de los funcionarios, se ha llegado a una solución, la menos mala posible y así, por lo menos, lo ha entendido la parte social.

D. José Juan Beviá Crespo (PSOE) expone que Esquerra Unida se va a abstener en este punto de la aplicación del Real Decreto Ley a los empleados públicos de este ayuntamiento, pues han denunciado que las medidas presentadas por el gobierno central, no solamente son antisociales y contrarias al interés general, sino que están llamadas al fracaso, ya que plantea unas medidas dirigidas directamente a que sean los más débiles quienes paguen en déficit y sufran una salida de la crisis que va a generar más desempleo al reducir el consumo, menos derechos sociales y un despido más fácil y barato, entre otras agresiones a la clase trabajadora. Por el contrario, el gobierno no se plantea tomar ninguna medida que afecte a los verdaderos causantes de la crisis, que son la banca y las grandes empresas. Tampoco pueden votar no, como les pide el cuerpo, porque lo que se trae aquí es la aplicación de este injusto Real Decreto-Ley.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) explica que desde el grupo Socialista manifiesta el apoyo a la propuesta y que comprenden e intentan ponerse en el piel del equipo de gobierno, en el sentido de lo difícil que habrá sido aplicar este Real Decreto y que si tuvieran responsabilidad de gobierno seguramente hubieran hecho algo similar, lamentando, no obstante, que no haya podido tener más acuerdo social por parte de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos, solidarizándose con los trabajadores y esperando que entiendan la propuesta.

8. Proposición. MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS A CARGOS ELECTIVOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa y,

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, en la que EXPONE:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2007, se estableció el régimen de dedicación exclusiva o parcial de los cargos electivos de esta Corporación, acuerdo que fue modificado puntualmente en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2008.

En fecha 24 de mayo de 2010, se publicó el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en el que se prevé la reducción de las retribuciones de los empleados de todas las administraciones públicas en un porcentaje global del 5 por 100, sin que las medidas afecten, por ser contrario al principio de autonomía local, a las retribuciones a percibir por los miembros electos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, el día 25 de mayo de 2010 ha acordado recomendar a las entidades locales la aplicación de la medida de reducción de retribuciones a los cargos electos, con las mismas escalas contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, que dio lugar a la suscripción en este Ayuntamiento de una “propuesta de acuerdo según Decreto-Ley 8/2010” por los Portavoces de los grupos municipales que, no obstante, ha sido cuestionado por uno de los firmantes, el portavoz del grupo PSOE, que ha manifestado su disconformidad con la propuesta en declaraciones publicadas en los medios de comunicación.

Dadas estas circunstancias se ha estimado conveniente plantear una reducción de las retribuciones en el porcentaje general contenido en el Real Decreto-Ley 8/2010, el 5 por 100, que también se aplicará a los importes de las asistencias a órganos colegiados del Ayuntamiento cuyo importe fue acordado en la sesión plenaria de 6 de julio de 2007, en ejercicio de las

atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Por todo ello Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 14 votos a favor (12 PP, 2 EU) y 5 votos en contra (PSOE)

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar las retribuciones a percibir por la relación de cargos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial establecida en acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2007, modificada por acuerdo de 30 de julio de 2008, en el sentido de reducir las retribuciones brutas anuales, con efectos de 1 de junio de 2010 (sin afectar a la paga extraordinaria de junio), quedando reducidas en el 5 por 100, lo que supone la determinación de los siguientes importes:

Cargo	Dedicación	Importe actual	Importe reducido
A) Delegaciones Genéricas			
Concejalía Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente	Exclusiva	48.201,68 €	45.791,60 €
Concejalía Delegada del Área Mantenimiento y Servicios	Exclusiva	48.201,68 €	45.791,60 €
Concejalía Delegada del Área de Bienestar Social	Exclusiva	48.201,68 €	45.791,60 €
Concejalía Delegada de Secretaria, Juventud y Deportes	Exclusiva	48.201,68 €	45.791,60 €
B) Delegaciones Especiales			
Concejalía Delegada de Policía, Tráfico y Protección Civil	Exclusiva	44.036,59 €	41.834,76 €
Concejalía Delegada de Fiestas y Turismo	Exclusiva	44.036,59 €	41.834,76 €
Concejalía Delegada del Mayor, Parques y Jardines y Cementerio	Exclusiva	44.036,59 €	41.834,76 €
Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo	Parcial (20 Horas)	30.992,58 €	29.442,95 €
C) Concejalías sin delegación			
Concejal Portavoz Grupo PSOE	Exclusiva	26.088,03 €	24.783,63 €
Concejal Portavoz Grupo EU	Exclusiva	26.088,03 €	24.783,63 €
Concejal Grupo PSOE (5 Concejales)	Parcial (20 Horas)	13.044,02 €	12.391,82 €

SEGUNDO: Reducir el importe de las retribuciones por asistencia a los órganos municipales aprobadas por el Pleno en sesión de 6 de julio de 2007 en un 5 por 100, con efectos de 1 de junio de 2010, quedando fijadas en las cuantías que a continuación se indican, continuando en vigente el referido acuerdo en los demás extremos contenidos en el mismo:

Órgano	Importe actual	Importe reducido
Ayuntamiento Pleno	292,18 €	277,57 €
Junta de Gobierno Local	292,18 €	277,57 €
Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas	146,09 €	138,79 €

TERCERO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones fueren precisas para la aplicación del presente acuerdo.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) anuncio el voto a favor de su grupo porque no es una aplicación de injusto Real Decreto que antes mencionaba, sino la aplicación responsable, coherente y solidaria de una rebaja en retribuciones asignadas a los cargos electos, en consonancia con el esfuerzo que pedimos a los trabajadores, aunque hubiera deseado que en estos momentos de grave crisis social y económica la propuesta reflejase otra baremación diferente, más solidaria y más justa, que exigiese un mayor esfuerzo por parte de los que más perciben por desempeñar su cargo en el ayuntamiento.

Rufino Selva Guerrero (PSOE) plantea que la aplicación de este Real Decreto a los cargos públicos puede hacerse de múltiples maneras, pero son básicamente cuatro las formas de su aplicación: Una podría ser aplicar un porcentaje mayor al establecido como media del 5%, para todos los concejales. Otra podría ser aplicar un porcentaje del 5% mínimo para los sueldos de los políticos que menos cobran y un porcentaje mayor para los concejales que más cobran. En tercer lugar podría aplicarse en las recomendaciones directamente establecidas en la Federación Española de Municipios y Provincias y aprobadas por todos los grupos políticos, que supondrían una horquilla que va entre el 5% para los concejales de la oposición, en nuestro caso, y un 7% para los concejales del equipo de gobierno. Y por último, se podría trasladar también el acuerdo de reducción aprobado para los funcionarios, y que hemos aprobado en el punto anterior, para este ayuntamiento, en su misma proporcionalidad e igualdad, en función del salario que se recibe, es decir, aplicar el mismo porcentaje de reducción a los políticos que el que tendrán los funcionario en función de lo que cobra cada uno; por tramos sería desde el 4,24 % para los concejales sin delegación, al 5.84% para los concejales con delegación genérica. Este último fue el acuerdo alcanzado por todos los grupos políticos en este ayuntamiento y así se firmó la propuesta que iba a traerse a este pleno.

Posteriormente a este acuerdo, parece que por las declaraciones que efectuaron en prensa, por decir lo que piensan, que lo vuelven a decir, que los sueldos del equipo de gobierno son desproporcionados en relación a los demás, aunque cree que lo que realmente les molestó es que dijeran públicamente lo que cobraban, responden y amenazan con bajar aún más los sueldos y se inventan que el portavoz del PSEO pretende mejorarse el sueldo. Y han cambiado el acuerdo y proponen una rebaja lineal para todos igual del 5%, que no tienen ningún problema en asumirla, aunque no es el acuerdo alcanzado y firmado por todos, que han decidido romper unilateralmente como respuesta a las referidas declaraciones y que ya no será de consenso y, sobre todo, que es injusto e insolidario, porque las retribuciones que los concejales de la oposición, tendrán una aplicación de rebaja mayor que la aplicada a los funcionarios que cobren el mismo sueldo, pero también la rebaja del equipo de gobierno es muy inferior a la que tendrán los funcionarios que cobran salarios similares a los suyos, lo que no tiene ninguna explicación para justificarse que no sea para verse afectados personalmente en menor medida de la rebaja.

Por tanto el Grupo Socialista lo propone es la aprobación de la propuesta consensuada y firmada por todos los grupos políticos para que se afecte de igual manera en la rebaja de las retribuciones de los sueldos de los políticos respecto a las aplicadas por los funcionarios. Si no es así y se mantiene la propuesta de favorecer a los concejales del equipo de gobierno con una rebaja menor que la que le correspondería a los trabajadores del ayuntamiento, votarán en contra.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

9.1. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA EL PILAR (EXPTE. CO19/09) (JGL 6.ABRIL.2010)

De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de marzo de 2010, que a continuación se transcribe:

<<

SEGUNDO: CONOCIMIENTO INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DEL PILAR (EXP. CO19/09)

- Presupuesto máximo de contratación: 4.213.910,00 euros.
- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento Abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 5ª)
- Aprobación expediente de contratación: Ayuntamiento Pleno de fecha 25/11/2009.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: No se exige.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 3 "OFERTA ECONÓMICA", celebrado el día tres de marzo de dos mil diez cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado del sobre 3 "Oferta Económica" de las ofertas presentadas y admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación provisional.*

por el I.C.C.P. Municipal, D. Carlos Medina García, en su informe de fecha 11/03/2010, con el siguiente tenor:

"Los criterios de baremación seguidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que han servido para la valoración de las ofertas presentadas son los siguientes:

- Mejoras abiertas relacionadas con el contrato y que el contratista considere adecuadas para una mejor consecución del objeto de la obra, y sin coste alguno para el Ayuntamiento (**20 puntos**).

Este apartado fue objeto de informe independiente, ya que su contenido se incluía en el sobre 2 de la plica. La puntuación obtenida es trasladada a este informe para la obtención del computo total de concurso.

- Mejora cerrada ofrecida en obra: (35 puntos) Las mejoras serán aceptadas en su integridad, sin menoscabo de medición, ni calidad posible. En caso de modificación o sustitución por otras unidades de obra serán valoradas según se indica en cada uno de los apartados. En el caso de no agotar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación.

Todas las mercantiles presentadas ofertan realizar la mejora integra.

- Mejora del plazo de ejecución (15 puntos).- A razón de 2,5 puntos por SEMANA de plazo inferior al previsto en proyecto, con un máximo de 15 puntos por este concepto (equivalentes a dos meses y medio). A efectos simplificadorios se considera un mes equivalente a cuatro semanas laborables o hábiles. El no cumplimiento de dicho plazo de ejecución podrá producir penalidades de 500 € diarios, por cada jornada hábil de retraso.

Todas la mercantiles obtienen la max. Puntuación en este apartado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

• Mejora seguimiento del plan de calidad de las obras. (10 puntos)- Cada una de las ofertas se baremará de acuerdo con la siguiente ley lineal establecida entre los siguientes extremos: máximo de 10 puntos a la oferta que destine el 4 % del precio de licitación al capítulo de control de calidad y plan de ensayos; Cero (0) puntos a las ofertas que destinen el 1% del precio de licitación. En el caso de no agotar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación. La contratación de los organismos de control de calidad de las obras será llevada a cabo por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Por lo tanto las ofertas se bareman entre el mínimo destinado a Control de Calidad de 42.139,10 € (1%) y 168.556,40 € (4%).

Aumento del plazo de garantía de los trabajos contratados (20 puntos). Por el aumento del plazo de garantía (y por lo tanto de devolución de los avales presentados), a razón de 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido de un año. Según esto se establece un plazo de garantía mínimo y obligatorio 1 año de garantía y un máximo en función de las ofertas de los licitadores hasta 5 años. En el caso que a la mitad del plazo ofertado no se aprecien deficiencias o cualquier tipo de signos que hagan aconsejable la retención de los avales depositados se podrá solicitar la devolución del 50%, siempre y cuando reciba informe favorable de los Servicios Técnicos.

De acuerdo a los criterios de baremación del Pliego de Condiciones técnicas, se puntúan como sigue las ofertas presentadas a la licitación:

PLICA	EMPRESA	MEJORA CERRADA	PLAZO EJECUCIÓN	CONTROL DE CALIDAD	PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN PLAZO	PUNTUACIÓN CALIDAD	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DRAGADOS	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	7,79	87,79
2	ACCIONA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	3,48	83,48
3	BRUESA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	8,08	88,08
4	MANFER VIARSA SECOPSA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	5,71	85,71
5	FCC ESCLAPES	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	3,10	83,10
7	COPOV BECSA TG	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	12,75	92,75
8	CYES	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	9,80	89,80
9	PAVASAL CASTELLO	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	0,00	80,00
10	TECSA MATAIX	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	5,90	85,90
11	CHM ALDESA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	10,40	90,40
12	VELASCO PROCUMASA	SI	42	145.307,24 €	5	35,00	15	8,16	20,00	1,75	79,91
13	SARCO INIESTA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	4,37	84,37
14	SAN JOSE CLASICA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	5,55	85,55
16	INTERSA - INTERSA LEVANTE	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	3,88	83,88
17	ECISA BERTOLIN	SI	46	168.556,04 €	5	35,00	15	10,00	20,00	5,85	85,85
18	FERROVIAL AGROMAN	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	4,34	84,34
19	GENERALA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	7,67	87,67
20	ISOLUX CORSAN	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	5,29	85,29
21	BM3	SI	42	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	2,08	82,08
22	BINARIA COMSA	SI	46	195.525,42 €	5	35,00	15	10,00	20,00	7,95	87,95
23	ORTIZ TYOSA	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	3,00	83,00
24	ARCION	SI	46	168.556,40 €	5	35,00	15	10,00	20,00	1,35	81,35

Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa COVOP-BECSA-TOMAS GARCÍA resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.

A la vista del informe anterior y las puntuaciones totales obtenidas, en el ejercicio de la delegación otorgada por el Ayuntamiento Pleno, y a propuesta, por unanimidad, de los miembros de la Mesa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de CONSTRUCCION DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL PILAR, Exp. CO19/09 a la U.T.E. BECSA, S.A. (C.I.F. A-46041711), TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L (C.I.F.B-03856903) Y CORPORACIÓN VALENCIANA DE OBRAS PUBLICAS, S.A (C.I.F A-12284220), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 4.213.910,00 euros.

TERCERO: Notificar la adjudicación provisional y publicarla en el perfil de contratante de este Ayuntamiento. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se haya publicado la adjudicación provisional en el perfil de contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como constituir la garantía definitiva, por importe de 181.634,05 euros, en la Tesorería Municipal.

Se elevará a definitiva la adjudicación provisional, mediante resolución motivada, siempre que el adjudicatario provisional haya cumplido los anteriores requisitos, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo anteriormente señalado.

CUARTO: Comunicar a Tesorería, a los oportunos efectos.>>

El Pleno Municipal queda enterado.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL PILAR (EXP. CO19/09). (PLAN AUTONÓMICO DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS) (JGL 14.MAYO.2010)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que **EXPONE:**

QUE la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de abril de 2010 acordó adjudicar provisionalmente el contrato de referencia, a favor de la U.T.E. BECSA, S.A. (C.I.F. A-46041711), TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L (C.I.F.B-03856903) Y CORPORACIÓN VALENCIANA DE OBRAS PUBLICAS, S.A (C.I.F A-12284220), ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.3 y 4 de la LCSP.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte del adjudicatario provisional de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 181.634,05 euros, según acreditan los correspondientes mandamientos de constitución de depósitos librados por la Tesorería Municipal (26 y 27 de abril de 2010).

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (11 de mayo de 2010).

Es por ello que, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL PILAR” (Exp. CO01/09) a la U.T.E. BECSA, S.A. (C.I.F. A-46041711), TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L (C.I.F.B-



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

03856903) Y CORPORACIÓN VALENCIANA DE OBRAS PUBLICAS, S.A (C.I.F A-12284220), con arreglo a los términos de su oferta, por el precio cierto de 4.213.910,00 euros I.V.A. incluido.

El plazo de ejecución queda establecido en 46 semanas y el plazo de garantía en 5 años.

Conforme a los términos del Convenio suscrito en fecha 7 de octubre entre este Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana, de delegación de competencias para la realización de estas obras, la delegación se extiende a los actos necesarios para la contratación de las obras, pero el reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat.

SEGUNDO: Notificar a las Plicas concurrentes para su conocimiento y efectos, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, sin perjuicio de los efectos de la aplicación al expediente de la tramitación de urgencia.

TERCERO: Comunicar a Intervención y a Urbanismo, a los oportunos efectos de este acuerdo, así como dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transportes.>>

El Pleno Municipal queda enterado.

3. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (EXPTE.CO18/09) (JGL 21.MAYO.2010)

De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación, celebrada el día 16 de abril de 2010, que a continuación se transcribe:

TERCERO: CONOCIMIENTO INFORME TEMERIDAD Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS” (EXPTE. CO 18/09)

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 5ª).
- Aprobación expediente de contratación: Ayuntamiento Pleno de fecha 23/12/2009.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- Presupuesto de licitación: 5.859.078,15 euros (IVA incluido).
- Plazo de ejecución: Será de DIECIOCHO (18) MESES.

Interesa, de modo previo, retrotraer el expediente al acto de Calificación de documentación administrativa y apertura de ofertas celebrado el día 02 de marzo de dos mil diez, cuyo resultado fue el siguiente:

“PRIMERO: Inadmitir a las siguientes Plicas: Nº 16: CORBELLA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.U., Nº 24: U.T.E.: S.A. DE CONSERVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA/ CUBIERTAS Y FOMENTO DE OBRAS, S.L., Nº 26: COPERFIL GROUP, S.A., y Nº 38: U.T.E.: INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L./ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Quedan admitidas las demás Plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre 2 “Oferta” de las ofertas presentadas y admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, constatación, en su caso, de la existencia de ofertas incursas en presunción de temeridad, lo que daría lugar al requerimiento de justificación oportuno, y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para efectuar propuesta de adjudicación provisional.”

Mediante escrito de 05/03/2010, el Arquitecto Municipal, d. José María Chofre Gil, constata que la oferta formulada por Ferrovial Agromán S.A. está incurso en presunción de temeridad, a la vista de lo cual se le requiere para su justificación, conforme al artículo 136 LCSP. Una vez presentada la documentación justificativa por dicho licitador, se somete la misma a informe, emitiéndose por el Arquitecto Municipal informe definitivo(01/04/2010), con el siguiente tenor:

- 1 ANTECEDENTES
 - Acuerdo Ayt. Pleno de 23.12.09 aprueba el expte. de contratación.
 - Mesa de Contratación 02.03.10
 - Nuestro informe preliminar de 05.03.10, relativo a la oferta presentada por FERROVIAL AGROMÁN.
- 2 ANÁLISIS
 - 2.1 Analizadas las ofertas admitidas por la mesa:

1	UTE	PAVASAL	+	EMUSA	
2	UTE	ASSIGNIA	+	AZARBE	
3	UTE	AEDES	+	LA ROSALEDA	
4		OHL			
5		BRUESA			
6	UTE	ELECNOR	+	CASTELLÓ	
7	UTE	ESCLAPÉS	+	TOMÁS GARCÍA	ELECTRICIDAD BEVIÁ
8		DRAGADOS			
9		ACCIONA			
10	UTE	GESTASER	+	SECOPSA	
11		FCC			
12		SAICO			
13	UTE	LOS SERRANOS	+	TARANCÓN	
14	UTE	SEIS	+	SYMETRA	
15		CHM			
17	UTE	SEDESA	+	SICE	
18		CÍVICA			
19	UTE	SACYR	+	VILLEGAS	
20	UTE	LICUAS	+	ESTRUCTURAS POZO	
21		GENERALA			
22	UTE	SAN JOSÉ	+	CLÁSICA URBANA	
23	UTE	COMSA	+	BINARIA	
25		ARCION			
27		CYES			
28	UTE	BERTOLÍN	+	APLITEC	
29	UTE	INTERSA	+	INTERSA LEVANTE	
30		JARQUIL			
31		CONSTRUCCIONES FRANCÉS			
32		FERROVIAL AGROMÁN			
33	UTE	BM3	+	OPSA	
34		ECISA			
35		SARCO			
36		NORIEGA			
37		BECSA			

Se ha elaborado para cada una de ellas los Cuadro de Cálculo que prevén, para este cometido, los apartados 2º (Baremo) y 3º (Temeridad) de las Condiciones Técnicas para la Contratación¹.

¹ Este cálculo es preciso realizarlo ya que, si bien la licitación admite mejorar técnicamente el proyecto, mediante la adición de mejoras, y el listado de estas mejoras es cerrado y está determinado en la licitación, e incluso el costo presupuestado de cada una de ellas, lógicamente unas ofertas no son iguales a otras en cuanto a las diferentes mejoras



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

Se adjuntan.

2.2 De su contenido, en relación con otras condiciones impuestas por los Pliegos que rigen la contratación, y en especial las expresadas en el inicio de la cláusula 5 (Selección del Contratista) del de Técnicas, en el que se dan indicaciones muy precisas y obligatorias en cuanto al orden en que pueden ofertarse las Mejoras se desprende:

1º Procede desestimar las ofertas:

- 1 UTE PAVASAL + EMUSA

motivo: Oferta baja económica sin agotar las posibilidades de mejora del Anexo 3.

- 2 “ ASSIGNIA + AZARBE

motivo: Baja económica sin agotar:

- mejora Control Calidad hasta 1%
- íd. Anexo 4

Exceso Gestión Residuos ICV

- 3 “ AEDES + LA ROSALEDA

motivo: Baja económica sin agotar:

- Control Calidad
- Seguridad y Salud
- Gestión Residuos

- 7 “ ESCLAPÉS+TOMÁS GARCÍA+E. BEVIÁ

motivo: Baja económica sin agotar:

- Control Calidad
- Seguridad y salud
- Gestión de Residuos

- 8 DRAGADOS

motivo: Baja económica sin agotar, en unos casos, y excediéndose de los topes, en otros, para:

- Seguridad y Salud
- Gestión de Residuos

- 11 FCC

motivo: Baja económica sin agotar:

- Control de Calidad
- Gestión de Residuos

- 12 SAICO

motivo: Baja económica sin agotar Mejoras Anexo 4

- 14 UTE SEIS + SYMETRA

motivo: Baja económica sin agotar:

- Mejoras Anexo 1, 3 y 4
- Control Calidad, Seguridad y Salud, Gestión de Residuos.

- 15 CHM

motivo: Baja económica sin agotar:

- Mejoras Anexo 4
- Pequeños desvíos injustificados por exceso en SyS y GR VM 1ªF.

- 18 CÍVICA

motivo: Aún siendo dudosa oferta baja económica sin agotar Control de Calidad en VM1ªF.

- 23 UTE COMSA+BINARIA

motivo: Baja económica sin agotar:

- Control de Calidad
- Seguridad y Salud

- Gestión de Residuos
- 30 JARQUIL
 - motivo: Baja económica sin agotar Gestión de Residuos VM1°F
 - Por otra parte es dudosa la oferta que se realiza de:
 - Control Calidad
 - Seguridad y Salud
 - Gestión Residuos

2º Son de dudosa admisión las ofertas:

- 9 ACCIONA
 - motivo: La oferta relativa a las mejoras de los Anexos 1,2 3 y 4 resultan sólo implícitas.
- 17 UTE SEDESA + SICE
 - motivo: Son dudosas las ofertas relativas a Control de Calidad; Seguridad y Salud y gestión de Residuos.
- 28 UTE BERTOLÍN+APLITEC
 - motivo: Dudosa oferta relativa a Control de Calidad
- 31 CONSTRUCCIONES FRANCÉS
 - motivo: Dudosa oferta relativa a Control de Calidad, Seguridad y Salud y Gestión de Residuos
- 34 ECISA
 - motivo: Dudosa oferta relativa a Control de Calidad, Seguridad y Salud y Gestión de Residuos

3º Resultan claramente aceptables las ofertas:

- 4 OHL
- 5 BRUESA
- 6 UTE ELEC NOR+CASTELLÓ
- 10 UTE GESTASER+SECOPSA
- 13 UTE LOS SERRANOS+TARANCÓN
- 19 UTE SACYR+VILLEGAS
- 20 UTE LICUAS+ESTRUCTURAS POZO
- 21 GENERALA
- 22 UTE SAN JOSÉ+BINARIA
- 25 ARCIÓN
- 27 CYES
- 29 UTE INTERSA+INTERSA LEVANTE
- 32 FERROVIALAGROMÁN
- 33 UTE BM3+OPSA
- 35 SARCO
- 36 NORIEGA
- 37 BECSA

- 4º El cuadro siguiente expresa, en sus tres primeras columnas, el coeficiente K de baja para cada una de las ofertas. En la columna central el nº de la Plica, y en las tres últimas columnas la Baja en €, calculados ambos: K y Baja, según indican las Condiciones Técnicas reseñadas.

coeficiente "K"de BAJA			Nº	
Ofertas				
correctas	no admisibles	dudosas		
	0,7761		1	1.418.084,18
	0,7941		2	1.405.375,33
	0,7437		3	1.735.413,61
0,7181			4	1.916.154,53
0,7031			5	2.018.102,49



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

0,8350		6	1.121.663,54		
	0,8213	7		1.810.740,83	
	0,6978	8		1.953.674,77	
		0,7169	9		1.924.326,86
0,8447		10	1.055.455,95		
	0,7496	11		1.701.121,10	
	0,8763	12		827.221,62	
0,7130		13	1.950.211,06		
	0,6752	14		2.147.892,07	
	0,6968	15		2.050.263,27	
		0,8009	17		1.353.097,73
	0,8354	18			1.118.733,99
0,7071		19	1.990.564,83		
0,8417		20	1.075.976,92		
0,6641		21	2.282.695,30		
0,8021		22	1.344.700,43		
	0,8434	23		1.061.767,55	
0,8621		25	937.102,57		
0,7584		27	1.641.957,28		
		0,7393	28		1.772.076,70
0,6592		29	2.316.420,23		
	0,7170	30		1.922.877,32	
		0,8227	31		1.205.140,80
0,6082		32	2.662.530,95		
0,7574		33	1.648.980,56		
		0,7141	34		1.943.106,28
0,7881		35	1.440.000,47		
0,7422		36	1.751.773,01		
0,7888		37	1.435.152,66		

Y de su explotación, a los efectos de determinar, inicialmente, la posible inclusión en temeridad, resulta el siguiente cuadro, del que inicialmente sólo ha de observarse la primera de las tres columnas de datos (en **negrita**) que presenta el cálculo sólo con las ofertas señaladas más arriba como claramente correctas:

	c/Ofertas correctas	Todas las ofertas	+ Ofertas dudosas	
EXPLOTACIÓN				
nº		12	5	
Σ		9,2267	3,7938	
Σ "k"	12,7933	25,8138	16,5871	
nº ofertas	17	34	22	
Media: ΣK/nº	0,7525	0,7592	0,7540	
se excluyen si K oferta > Media + 0,10	0,8525	0,8592	0,8540	→ 25/ARCIÓN
Σ "k" corregida				
nº25	11,9312	24,9517	15,7250	
Nº ofertas corregido	16	33	21	
Media corregida	0,7457	0,7561	0,7488	
Media - 0,10 = K limite temeridad	0,6457	0,6561	0,6488	
	↓	↓	↓	
temeridad	32/FERROVIAL	32/FERROVIAL	32/FERROVIAL	

El resultado es, a los solos efectos de la determinación del K umbral de temeridad, la procedencia de la exclusión de la oferta 25 ARCIÓN (K 0,8621), por exceder en más de 10 puntos (0,10 en esta forma de cálculo decimal y no porcentual) del K medio inicial, y el cálculo de una nueva media (media corregida) de los coeficientes K una vez excluida esa oferta.

Resulta incurso en temeridad la -y sólo ella- oferta 32 FERROVIAL AGROMÁN , cuyo K: 0,6082 es inferior en más de 0,10 a la citada media corregida.

Esa oferta es la más ventajosa según el criterio de baremación establecido en la licitación, ya que su BAJA, calculada por el método determinado es de 2.662.530,95 €.

Ese resultado se da idéntico incluso si se consideran además las ofertas dudosas (columna de la derecha, datos en *cursiva*) e incluso las que se han considerado incorrectas y por tanto excluibles).

2.3 Consultada la justificación de la baja ofertada ofrecida por la empresa FERROVIAL en su escrito de 10.03.2010, RE3245/2010, resulta:

1º La baja la justifica en:

- Beneficio: lo reduce a un 1%
- Gastos Generales: íd 5%
- % Costes indirectos: íd 0,5%
- Menición de Ofertas de proveedores para materiales y subcontrataciones.
- Íd. Costes de maquinaria disponible por la empresa según sus propias tarifas internas.
- Íd. Costes de mano de obra según las bases de datos de costos de la propia empresa.

Pero, exceptuando el cifrado expresado de Beneficio y Gastos Generales, no aporta justificación ni dato alguno que lo apoye, ni tan siquiera un recálculo – respecto a lo expresado en el proyecto (que sí lo contiene y lo evalúa en un 4%) del % de Costos Indirectos, ni copias de las ofertas que menciona ni dato alguno interno de la empresa que permita evaluar sus costos, por lo que no es posible emitir una opinión fundada sobre su aceptabilidad o no.

2.4 La siguiente oferta más ventajosa es la nº 29 UTE INTERSA+INTERSA LEVANTE, cuyo K 0,6592 y su Baja 2.316.420,23 €.

3 CONCLUSIÓN

Por lo que estimo procedente que por la Mesa u órgano que proceda, alternativamente:

- Se solicite de FERROVIAL AGROMÁN la profundización de su justificación con aportación de los datos que justifiquen la oferta formulada (con el consiguiente nuevo informe, etc), o
- Se proponga como mejor oferta la nº 29 formulada por la UTE INTERSA +INTERSA LEVANTE. “

En base al informe anterior, no puede considerarse por tanto justificada la oferta formulada por Ferrovial Agromán S.A., y se debe efectuar la adjudicación provisional de la obra a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, es decir a la UTE INTERSA +INTERSA LEVANTE.

>>

Es por ello que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros de la Mesa y en el ejercicio de la delegación delegada por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (EXP. CO18/09)** a la U.T.E. INTERSA LEVANTE, S.A. (A-53283511), INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A. (A-



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

30300818), con arreglo a los términos de su oferta y por importe de 4.479.760,49 €, IVA incluido: Velódromo 1ª Fase:1.650.000 €, Instalaciones Complementarias 2.829.760,49 €.

TERCERO: Notificar la adjudicación provisional y publicarla en el perfil de contratante de este Ayuntamiento. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se haya publicado la adjudicación provisional en el perfil de contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como constituir la garantía definitiva, por importe de 193.093,12 euros, en la Tesorería Municipal.

Se elevará a definitiva la adjudicación provisional, mediante resolución motivada, siempre que el adjudicatario provisional haya cumplido los anteriores requisitos, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo anteriormente señalado.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para que, siempre que el designado adjudicatario provisional cumpla sus obligaciones conforme al artículo 135 LCSP, eleve a definitiva esta adjudicación provisional.

QUINTO: Comunicar a Tesorería, a los oportunos efectos.>>

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 14 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2010

Desde el día 14 de mayo al 17 de junio actual se han dictado 318 decretos, numerados correlativamente del 962 al 1279 y son los siguientes:

962	14.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de dietas nº F/2010/70, de 29.04.2010, de Reconocimiento de Obligaciones (O-Programa de Empleo Salario Joven 2009).
963	14.05.10	C. Urbanismo	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/75, de 04.05.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
964	14.05.10	C. Economía	Rectificar error detectado y modificar relación contable de facturas nº F/2010/37 de 31.03.2010, por importe de 220.690,44 euros pasando a tener un importe de 217.795,57 €.
965	14.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/80, de 07.05.2010 correspondiente a certificaciones de obras, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
966	14.05.10	Alcaldía	Imposición, en concepto de promotora, sanción por comisión de infracción urbanística en Cami de L'Advocat, 29-A. (Expte. IU-3/10).
967	14.05.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ San José, 25, bajo local, hasta el momento obtención licencia mpal.(Expte. PLU-27/10).
968	14.05.10	C. Economía	Autorización pago a justificar a funcionaria mpal. para efectuar pago por representación teatral "La Montaña Rusa" a celebrar el 14.05.2010.
969	14.05.10	C. Economía	Autorización pago a justificar a funcionaria mpal. para efectuar pago por actuación musical de The Sunday Drivers el día 14.05.2010.
970	14.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/78, de 07.05.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
971	14.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva contrato de servicios "Dirección facultativa de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Pilar" a la mercantil Cota a Cota, Ingeniería y Topografía S.L.P.
972	14.05.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (6 denuncias).
973	14.05.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (2 denuncias).
974	14.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289947 de infracción al Reglamento General de Circulación.
975	14.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289949 de infracción al Reglamento General de Circulación.
976	14.05.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289949 de infracción al Reglamento General de Circulación.
977	14.05.10	Alcaldía	Declarar inadmisión del Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404282405 de infracción al Reglamento General de Circulación.
978	14.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 8. Total importe: 781,00 euros.
979	14.05.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 40. Total importe: 3.633,00

			euros.
980	14.05.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 36,00 euros.
981	14.05.10	Alcaldía	Nueva sede oficial del Ayuntamiento y horario del registro general.
982	17.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/77 (Facturas Cap. IV) de 06.05.2010, de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 11 facturas por importe de 31.050,57 euros.
983	17.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 4 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 30.04.2010.
984	17.05.10	C. Economía	Aprobación transferencias de crédito. Área de gastos: Tres.
985	17.05.10	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (6 comercios).
986	18.05.10	C Economía	Aprobación liquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (O.M.) rfas. nºs. 1 a 6/2010 cuyo total son 6 que ascienden a 11.807,29 euros.
987	18.05.10	Alcaldía	Resolución recurso de reposición en reclamación de responsabilidad patrimonial expte. OAL. Deportes RRP-03/09.
988	19.05.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21.05.2010.
989	19.05.10	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a la contratación de obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Pza. del Pilar (Expte. CO19/09).
990	19.05.10	C.RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. del Departamento Policía Local los días 26 y 27 de mayo a municipios de Madrid.
991	19.05.10	C. RR.HH.	Autorización asistencia a acción formativa en Comisión de Servicio a empleados de la Escuela Taller los días 11 y 12 de mayo de 2010.
992	19.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 5 de pagos anticipados de carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 14.05.2010.
993	19.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva del contrato de obras de centro polifuncional de servicios para empresas y acondicionamiento de parcela.
994	19.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 87/2010-M. Venta menor de pan con servicio de café en C/ Pedro Maltés, 8, L-3.
995	19.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 88/2010-I. Venta menor de calzado y complementos en Avda. Ancha de Castelar, 91, L-lzrda.
996	19.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 93/2010-M. Bar-cafetería en C/ San Pablo, 59, l-dcha.
997	19.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 105/2004-I. Vta. al por menor de frutas y verduras en C/ Doctor Fleming, 33, L-lzrda.
998	19.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 60/2009-C. Taller de reparación mantenimiento d extintores e instalaciones contra incendios. Camino Los Ferrándiz, 8.
999	19.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 78/2009-C. Almacén de productos alimenticios envasados y art. de menaje con garaje en C/ Gral. Ibáñez, 35, L-4.
1000	19.05.10	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. 203/09-C de de apertura de industria de pastelería y bollería.
1001	19.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. OM-14/2010. C/ San Pascual, 20.
1002	19.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. OM-13/2010. C/ Blanca, 24.
1003	19.05.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Mayor en Pda. Torregroses, C-85. (Expte. OM-7/08).
1004	19.05.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para la concesión de la licencia Obra Mayor en Ctra. de Agust, 6-8. (Expte. OM-4/08).
1005	19.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva contrato suministro para modernización del parque informático que soporta las aplicaciones corporativas de factura electrónica (FEESL 2010). (Expte. CSUM02/10).
1006	19.05.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva contrato suministro de modernización del parque informático de aplicaciones corporativas de gestión municipal (FEESL 2010). (Expte. CSUM05/10).
1007	19.05.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo del Proyecto de Urbanización del PAU-2 "Castellet" para el Recurso 383/2010. Designar defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
1008	19.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Paseo de los Eucaliptos, 9. (Expte. IU-12/10).
1009	19.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/84, de 18.05.2010, correspondiente a Certificaciones de Obras y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1010	19.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorización y disposición del importe correspondiente a trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes relacionados por servicios realizados fuera de la jornada laboral.
1011	20.05.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404293281 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1012	20.05.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404286696 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1013	20.05.10	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. Sancionador 2404292134 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1014	20.05.10	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el instructor a expte. Sancionador 0074084188293281 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1015	20.05.10	Alcaldía	Estimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. Sancionador 2404291517 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1016	20.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 98/2010-I. Vta. menor de arts. Papelería, librería y prensa. C/ Madrid, 7, L-C2 acc. x Colón.
1017	20.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 99/2010-I. Venta menor de pan, productos alimenticios y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

			bebida en Avda. Ancha de Castelar, 187/189, L-4.
1018	20.05.10	Alcaldía	Subvención y prórroga de agentes de empleo y desarrollo local.
1019	20.05.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 26.05.2010.
1020	20.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato privado V Maraton de Danza y Aerobic "Un paso firme" el día 22.05.2010.
1021	21.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/81 de 7/05/2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1022	24.05.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 59/09 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística en C/ Serra del Cid, 6.
1023	24.05.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-79/1 (polígono 16, parc. 30). (Expte. PLU-40/08).
1024	24.05.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. 4, parc. 39 (b). (Expte. PLU-64/08).
1025	24.05.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU-38/09 e incoar nuevo expte. PLU 21/10 por infracción en Camí Font de Sala, 3.
1026	24.05.10	C. Urbanismo	Ordenar al propietario de la parcela sita en C/ Perú, 16, proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE-77/09).
1027	24.05.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas al expte. PLU 50/09 al haberse comprobado que no se ha infringido la legalidad urbanística en Avda. Almassera, 19, 7 E. (Expte. PLU 50/09).
1028	24.05.10	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 24/10 por infracción en Pda. Raspeig, G-66.
1029	24.05.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, D, polig. 4, parc. 43. (Expte. PLU-27/08).
1030	24.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Gregal, 4, (Expte. IU-20/10).
1031	24.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación bases convocatoria para la provisión de 3 puestos de auxiliar de instalaciones deportivas verano 2010.
1032	24.05.10	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales.
1033	24.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos-IV del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1034	24.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aplicar Complementos productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Música y Danza.
1035	24.05.10	C. Hacienda	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU correspondiente a la facturación del mes de marzo de 2010.
1036	24.05.10	C. Hacienda	Aprobación liquidación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU correspondiente a la facturación del mes de marzo de 2010.
1037	24.05.10	C. Hacienda	Aprobación liquidación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.
1038	24.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria y bases para la selección de personal laboral temporal en régimen de interinidad en especialidad de piano.
1039	24.05.10	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
1040	24.05.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 51. Total importe: 4.471,00 euros.
1041	24.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 120. Total importe: 9.197,00 euros.
1042	25.05.10	Alcaldía	Estimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404284212 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1043	25.04.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/82 de 13.05.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones por importe de 112.437,39 euros.
1044	25.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 7 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 23.04.2010.
1045	25.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 8 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 21.05.2010.
1046	25.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 6 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 06.04.2010.
1047	25.05.10	Alcaldía	Anular reconocimiento de la obligación de las facturas 17733 y 17935, por duplicidad con las facturas 18041 y 18043 que se encuentran aprobadas y pagadas en el 2010.
1048	25.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 5/2009-C. Bar con ambiente musical en C/ La Huerta, 130/148, L-82, 83 y 84.
1049	25.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. de apertura 19/2010-M. Estación depuradora de aguas residuales. Pda. Canastel, I-16.
1050	25.05.10	Alcaldía	Adaptación del cuadro de infracciones y sanciones a la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
1051	26.05.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28.05.2010.
1052	26.05.10	Alcaldía	Requerir a la adjudicataria del contrato de suministro de paneles de información de calidad del aire (Expte. CSUM10/06) subsane desperfectos observados.
1053	26.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de mayo los Complementos de Productividad al

			personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes y por los importes relacionados.
1054	26.05.10	C. Economía	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías... del nº ref. 23/10 a 26/10 (abril 2010) por importe de 174,10 euros.
1055	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-39/2010. C/ Gorrión/Teuladí, 6.
1056	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-37/2010. C/ La Huerta, 19.
1057	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 11/2010. C/ Limoneros, 20 (prov.)
1058	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 38/2009. Camí Juncaret, 6-C.
1059	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 13/2010. C/ Blanca, 24.
1060	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 127/2010. C/ Pedro Maltés, 8.
1061	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 147/2010. C/ Jávea, 8.
1062	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 155/2010. C/ Pío Baroja, 4.
1063	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-42/10. Ctra. de Agost, 55.
1064	26.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 169/10. C/ Artesanos, 15.
1065	26.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Contratación laboral temporal en régimen de interinidad, de profesor de piano, por incapacidad temporal del profesor titular.
1066	26.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/83 de 17.05.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1067	27.05.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de mayo de 2010 del personal del Conservatorio Prof. de Música y Danza.
1068	27.05.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289774 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1069	27.05.10	Alcaldía	Estimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289771 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1070	27.05.10	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1071	27.05.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 9 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 23.04.2010.
1072	27.05.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 68/2009-C. Bar. C/ Pizarro, 37, L-1 A acc. x Doctor Marañón.
1073	28.05.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de mayo del personal del Ayuntamiento.
1074	28.05.10	C. Economía	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento en aplicaciones mencionadas en el expte.
1075	28.05.10	Alcaldía	Contratación de profesorado y alumnos del taller de empleo "Empleo Direct" segunda fase.
1076	28.05.10	Alcaldía	Rectificación apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del expte. CSUM 08/10 (Empleo Direct).
1077	28.05.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de mayo de 2010 del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1078	28.05.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 109. Total importe: 8.534,00 euros.
1079	28.05.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 58. Total importe: 4.679,00 euros.
1080	28.05.10	Alcaldía	Aprobación ampliación de la prórroga forzosa del contrato de servicios de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales del 31.5.10 al 30.6.10.
1081	31.05.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR. 160/10. Pda. Canastell, I-69, E I-100.
1082	01.06.10	Alcaldía	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Rafael Pascual Llopis, funciones Alcaldía durante los días 2 y 3 de junio de 2010 (ambos inclusive).
1083	01.06.10	Alcaldía	Anular la aprobación de la Memoria Valorada y de la adjudicación del contrato menor de obras de compartimentación de espacios en local municipal 1º de Mayo (Expte. CMO13/10).
1084	01.06.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad expte. nº 48, Decreto nº 813 de 28.04.2010.
1085	01.06.10	C. Economía	Devolución de tasas licencia de apertura para el local sito en C/ Cossils, 40.
1086	01.06.10	C. Economía	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo...de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. por facturación abril 2010.
1087	01.06.10	C. Economía	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo...de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U. por facturación abril 2010.
1088	01.06.10	C. Economía	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo...de la vía pública a Iberdrola Generación SAU por facturación mes de abril 2010.
1089	01.06.10	C. Economía	Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo...de la vía pública a Iberdrola Generación SAU por facturación mes de noviembre de 2009.
1090	01.06.10	C. Economía	Fraccionamiento de pago cuota de liquidación nº 1/10 del Canon Anual de aprovechamiento urbanístico correspondiente a 2010.
1091	01.06.10	Alcaldía	Estimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404289756 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1092	01.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/91, de 28.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

1093	01.06.10	C. Economía	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 7.800 euros en aplicaciones mencionadas en el expte.
1094	01.06.10	Alcaldía	Aprobación Reconocimientos de Obligaciones (O) correspondientes a la nómina de atrasos del mes de mayo.
1095	01.06.10	Alcaldía	Provisión en comisión de servicios voluntaria de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local.
1096	01.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Proceder a la devolución de los ingresos correspondientes a la actividad Camino de Santiago 2010 a interesados relacionados.
1097	01.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorización uso instalaciones deportivas para realización del III Campus de Hockey Patines y condonación de la liquidación del precio público. (Expte. 81/2010).
1098	01.06.10	Alcaldía	Imposición a promotor de infracción urbanística en Camí de L'Advocat, 29-A de sanción. (Expte. IU-18/10).
1099	01.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-89/2009. C/ San José, 16.
1100	01.06.10	Alcaldía	Inclusión de la empresa Idex, Ideas y Expansión, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este ayuntamiento con el nº 29.
1101	01.06.10	Alcaldía	Archivo de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
1102	01.06.10	Alcaldía	Imposición de multa por infracción de la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
1103	01.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación provisional del contrato de servicios "gestión y desarrollo de la Escuela de Verano 2010" a la empresa Idex, Ideas y Expansión, S.L.
1104	01.06.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo para el Recurso Abreviado Contencioso Administrativo nº 397/2010. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1105	02.06.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 04.06.2010.
1106	02.06.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Oferta de empleo público 2010 del OAL Conservatorio Prof. de Música y Danza.
1107	02.06.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria de Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del OAL Conservatorio Prof. de Música y Danza para el día 7 de junio de 2010 a las 11'30 horas.
1108	02.06.10	C. Urbanismo	Declarar la prescripción de la infracción urbanística en C/ La Huerta, 152, 1º C expte. PLU 29/09.
1109	02.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva por infracción urbanística en Avda. de L'Almassera, 29, 7º A. (Expte. PLU-9/09).
1110	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-184/10. C/ Campoamor, 33.
1111	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 94/2008-M. Pda. Canastel, I-15 (Ctra. Agust 45 A).
1112	02.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al titular de la actividad dedicada a sala de fiestas sita en C/ Bronce, 8 nave 1. (Expte. IR-3/09).
1113	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo.deficiencias Cambio titularidad vado permanente 805 exp.V-19/2010. C/ Pintor Murillo, 7.
1114	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 78/001 concedida el 3/11/00 para venta menor y exposición de vidrio en C/ Pérez Galdós, 21.
1115	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 7/1995C concedida el 3/1/95 para venta menor y taller de manipulado de vidrio C/ Pérez Galdós, 19
1116	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 149/2008I concedida el 25/7/08 para venta menor y reparación de equipos informáticos en C/ Doctor Fleming, 54, L-2.
1117	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 62/1993I concedida el 16/3/10 para venta bar en C/ Aviación, 6.
1118	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 82/1988I concedida el 11/10/1998 para bar en C/ Capitán Torregrosa, 28, L-3, acc. x Labradores.
1119	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 57/1997I concedida el 26/9/98 para alquiler y vta. menor de películas de vídeo en Pz.Santa Faz, 1, L-3.
1120	02.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 62/08-I concedida el 18/3/08 para venta de pan en C/ Pedro Maltés, 8, L-2.
1121	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 15/2010. Pda. Raspeig, D-5/B.
1122	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 187/2010. C/ Santiago, 10, bajo izrda.
1123	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. C.H. 38/2010. C/ Pérez Galdós, 48.
1124	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 167/2010. C/ Río Duero, 35.
1125	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 172/2010. C/ Jacinto Benavente, 60, loc. 5, 6 y 7. (Expte. M.R. 172/2010).
1126	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 165/2010. C/ San Pablo, 59, local.
1127	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 16/2010. C/ La Huerta, 154, local 1.
1128	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 168/2010. Avda. Sevilla, 10, bajo.
1129	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 186/2010. C/ Benlliure, 14, 4º.
1130	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 189/2010. C/ Lo Torrent, 3-4º C.
1131	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 190/2010. C/ Cervantes, 13-15-17 (loc.).
1132	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 191/2010. C/ Juan Ramón Jiménez, 3.
1133	02.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 98/2010. C/ Villafranzeza, 17, B2.
1134	03.06.10	C. Economía	Aprobación cuenta justificada por importe de 11.600,00 euros con motivo actuación musical celebrada el 14.05.2010 (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 969/2010).
1135	03.06.10	C. Economía	Aprobación cuenta justificada por importe de 17.400,00 euros con motivo representación obra de teatro "La Montaña Rusa" celebrada el 14.05.2010 (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 968/2010).

1136	03.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/85 de 20.05.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) por importe de 94.127,82 euros.
1137	03.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/86 de 20.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-FEESL 2010).
1138	03.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/87 de 26.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1139	03.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/89 de 27.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Taller de Empleo).
1140	03.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/88 de 27.05.2010, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1141	03.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo Rector para el 7.06.2010 a las 13.30 horas.
1142	03.06.10	Alcaldía	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación contratación obras de centro polifuncional de servicios para empresas y acondicionamiento de parcela. CO-FEDER01/09.
1143	03.06.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva contrato de pólizas de seguro a concertar por el Ayto. expte. CPRIV04/09.
1144	04.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos-XII.
1145	04.06.10	C. RR.HH.	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a trabajadora municipal los días 15 al 18 de junio de 2010.
1146	04.06.10	C. RR.HH.	Abono cuota inscripción curso a funcionaria municipal.
1147	04.06.10	C. RR.HH.	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/93 de 31.05.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) por importe de 82.453,28 euros.
1148	04.06.10	C. RR.HH.	Autorización pago a justificar por la actuación musical el día 11.06.2010.
1149	04.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/90, de 27.05.2010 de Reconocimiento de Obligaciones (O).
1150	04.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/92, de 28.05.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1151	04.06.10	Alcaldía	Interposición Recurso de Apelación contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra Sentencia nº 234/2010 dictada en el recurso nº 387/09. Designar para la interposición del recurso de apelación y para la defensa de la Corporación a D. Armando Etayo Alcalde.
1152	04.06.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 0074082804 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1153	04.06.10	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404299621 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1154	04.06.10	Alcaldía	Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. Sancionador 2404291558 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1155	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 72. Total importe: 5.753,00 euros.
1156	04.06.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 28. Total importe: 2.030,00 euros.
1157	04.06.10	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 265. Total importe: Multa: 20.677,00 euros. Pagado: 14.523,50.
1158	04.06.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 12. Total importe: 911,00 euros.
1159	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. 4, parc. 4. (Expte. IU-10/10).
1160	04.06.10	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de Licencia de Apertura incoado en el expte. nº 152/08-C declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. (Expte. 152/08C).
1161	04.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 43/2010-M. Bar-cafetería. C/ Villafranqueza, 17, L-A1.
1162	04.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 108/2010-M. Taller de reparación de automóviles. Ctra. de Agust, 71.
1163	04.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 98/2010-I. Vta. menor de arts. de papelería, librería y prensa. C/ Madrid, 7, L-C2 acc. x Colón.
1164	04.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 107/2010.M. Vta. menor de arts. de jardinería. C/ Mayor, 98/100, L-2.
1165	04.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 127/2009-M. Almacén y vta. mayor de artículos. Ctra. de Agust, 57.
1166	04.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/156 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a las asistencias de Concejales del mes de abril.
1167	04.06.10	Alcaldía	Remisión expte. administrativo PLU-65/08 para el Recurso Contencioso-Administrativo nº 374/2010. Designar para defensa y representación a D. Armando Etayo Alcalde.
1168	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Espronceda, 20, 1º D. (Expte. IU-13/10).
1169	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Paseo de las Gardenias, 16. (Expte. IU-22/10).
1170	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Colón, 35-39. (Expte. IU-14/10).
1171	04.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. Pla de la Olivera, 31. (Expte. IU-17/10).
1172	04.06.10	C. Urbanismo	Incoación expte. restauración de la legalidad urbanística con rfa. PLU-23/10 y solicite, si



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

			procede licencia administrativa obras en C/ La Huerta, 5, bw. 1.
1173	07.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de obras en Camí de L'Advocat, 29-A, por incumplimiento de orden de demolición de obras realizadas ilegalmente. (Expte. PLU-58/09).
1174	07.06.10	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística con rfa. PLU 6/08 e incoar nuevo expte. 28/10 por implantación de vivienda prefabricada en Pda. Raspeig, E-27.
1175	07.06.10	Alcaldía	Aprobar relación nº 11 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 21.05.2010.
1176	07.06.10	Alcaldía	Aprobar relación nº 10 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 30.04.2010.
1177	07.06.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (8 denuncias en anexo).
1178	07.06.10	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (7 denuncias en anexo).
1179	07.06.10	Alcaldía	Servicios mínimos con motivo de la Huelga del 8 de junio de 2010.
1180	07.06.10	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 22/10 y requerir solicite la oportuna licencia urbanística en C/ Reyes Católicos, 73, 1º F.
1181	07.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda ocupación o posteriores ocupaciones expte. LO-42/2010. C/ Bautista Aznar, 11, 2º F.
1182	07.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-46/2010. C/ Doctor Fleming, 87-89.
1183	07.06.10	Alcaldía	Autorizar, disponer y reconocer la relación de obligaciones correspondientes a las ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía 2010 (mes de junio) relación nº 12.
1184	07.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/95 (Facturas Cap. IV) de 02.06.2010, de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 5 facturas.
1185	07.06.10	C. Economía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones al OAL Conservatorios de Música y Danza, OAL Patronato Mpal. de Deportes y EPE San Vicente Comunicación.
1186	07.06.10	Alcaldía	Aprobación pago anticipado con carácter previo a la justificación de la subvención concedida a la Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas y aprobar el reconocimiento de Obligaciones.
1187	07.06.10	Alcaldía	Aprobar relación nº 13 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 04.06.2010.
1188	07.06.10	Alcaldía	Demanda civil contra Mapfre en reclamación de cantidad contra Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Nombrando defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1189	07.06.10	Alcaldía	Liberación importe subvenciones a entidades festeras relacionadas con Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2010.
1190	09.06.10	Alcaldía	Desestimar recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404278903 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1191	09.06.10	Alcaldía	Desestimar recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404286102 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1192	09.06.10	Alcaldía	Desestimar recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404280353 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1193	09.06.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11.06.2010.
1194	09.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 171/2009-C. Taller de Carpintería de aluminio. C/ Las Herrerías, 22.
1195	09.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 118/2009-C. Vta. al por menor de comidas preparadas. C/ Pérez Galdós, 51/53 L-1/2 c/v Poeta Miguel Hernández.
1196	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 109/2010-M. Oficina de Empresa de Gestión de Programas Docentes. Avda. Vicente Savall, 16, L-2.
1197	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 114/2010-M. Café. C/ Manuel Domínguez Margarit, 14/16, L-2.
1198	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 231/2006-M. Bar. Avda. L'Almassera, 17/19/21/23, L-6 B.
1199	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 34/2010-I. Peluquería. C/ Rafael Altamira, 1/3, L-2.
1200	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 178/2003-M. Taller de cerrajería. Pda. Torregroses, G-48.
1201	09.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 116/2010-I. Vta. menor de art. de confección y complementos. C/ Doctor Fleming, 37, L-dcha.
1202	10.06.10	C. Economía	Aprobación cuenta justificada de Anticipo Caja Fija (Nº relación contable J/2010/3) por importe de 2.886,51 euros.
1203	10.06.10	C. RR.HH.	Fecha de efectos de la Comisión de Servicios de agente de la Policía Local el 09.06.2010.
1204	10.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/96 de 04.06.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-GASTOS SUPLIDOS).
1205	10.06.10	C. Economía	Aprobación transferencias de crédito Área de Gastos: Tres.
1206	10.06.10	Alcaldía	Desestimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 0074082555 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1207	10.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 10/2010. C/ Gorrión/Teuladí, 9.
1208	10.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 9/2010. C/ Dr. Marañón, 11.
1209	10.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 51/2004-Bis. C/ La Barrella, 6.
1210	10.06.10	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 21. Total importe: 2.040,00 euros.

1211	10.06.10	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 43. Total importe: 4.247,00 euros.
1212	11.06.10	C. Economía	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estados de Gastos e Ingresos aumento de 78.907,76 euros.
1213	11.06.10	Alcaldía	Incluir a la empresa S.A. de Riegos, Caminos y Obras en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 31.
1214	11.06.10	Alcaldía	Adjudicación definitiva del contrato de Obras de construcción de zona verde noroeste de San Vicente del Raspeig expte. CO-FEDER02/09 a la empresa Construcciones y Estudios S.A.
1215	11.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 15 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 30.04.2010.
1216	11.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 14 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 23.04.2010.
1217	11.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 16 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 14.05.2010.
1218	11.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/94 de 31.05.2010 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1219	11.06.10	Alcaldía	Delegar en D. José Juan Zaplana López funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 12.06.2010.
1220	11.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación transferencias de crédito pertenecientes al mismo Área de Gastos, Tres.- Producción de bienes públicos de carácter preferente.
1221	11.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2010/21 de Reconocimiento de la Obligación por importe de 59.538,12 euros.
1222	11.06.10	C. Economía	Ampliar crédito en la aplicación de gastos de anticipos a personal.
1223	11.06.10	C. Economía	Aprobación expte. Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Capítulo I.- Gastos de Personal.
1224	11.06.10	Alcaldía	Convocatoria y aprobación de bases de subvenciones a entidades festeras relacionadas con Fiestas de Hogueras y Santa Isabel de Hungría 2010.
1225	11.06.10	Alcaldía	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos con motivo de la elección de la Bellea del Foc.
1226	11.06.10	Alcaldía	Sustitución del Tablón de anuncios del Ayto. por la publicación de edictos y anuncios en la Web municipal.
1227	14.06.10	C. Economía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías... del nº ref. 27/10 a 28/10 (mayo 2010) por importe de 223,32 euros.
1228	14.06.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas nº de fabricación 04-4I-109255-06.
1229	14.06.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas nº de fabricación 04-1C-368187-10.
1230	14.06.10	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas nº de fabricación A 8109657.
1231	14.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/97, de 07.06.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) por importe de 95.181,94 euros.
1232	14.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/98, de 10.06.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-DIETAS ASISTENCIA TRIBUNALES).
1233	14.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/100, de 11.06.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-TALLER DE EMPLEO).
1234	14.06.10	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 118/10 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1235	14.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 113/2010-I. Bar-heladería. C/ Lillo Juan, 44, L-1.
1236	14.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 121/2010-I. Bar. C/ General Prim, 14.
1237	14.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 185/2008-M. Industria de fabricación de herramientas. C/ Fustería, 26, nave 3.
1238	14.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 117/2010-M. Estación base de telefonía móvil. C/ San Pascual, 20.
1239	14.06.10	C. Urbanismo	Aceptar renuncia a los derechos contraídos en la licencia de obras OM-21/08 concedida el 11.07.2008 en C/ Jaime I, nº 1, declarando concluido el procedimiento y ordenando archivo.
1240	14.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 158/2008-C. Restaurante. Avda. L'Almassera, 25/27/29 L-1 c/v Alcalde Mariano Beviá.
1241	14.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 293/2005-C. Garaje aparcamiento de vehículos autobuses. C/ Fustería, 13 (nave H).
1242	14.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 174/2005-C. Taller de afilado de útiles para máquinas herramienta. Ctra. de Agust, 68, nave 1.
1243	14.06.10	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 197/2006-C. Café con venta menor de pan, bollería, pastelería y productos lácteos. C/ Santiago, 81, L-1 c/v Pelayo.
1244	14.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 199/2010. Avda. Ancha de Castelar, 76.
1245	14.06.10	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionario municipal adscrito al Departamento de Policía Local los días 15 al 18 de junio de 2010.
1246	15.06.10	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/99, de 11.06.2010, y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
1247	15.06.10	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Madrid, 18, 2º F hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-34/10).
1248	15.06.10	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios de la C/ San Juan, 28 inician obras de reparación de elementos de fachada. (Expte. OE-19/10).
1249	15.06.10	C. Urbanismo	Ordenar al propietario de la nave siniestrada sita en C/ Acero, 6, nave 3 a restablecer



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

			condiciones mínimas de seguridad del inmueble. (Expte. OE-70/09).
1250	15.06.10	Alcaldía	Imposición en concepto de promotor, de sanción por comisión de infracción urbanística en C/ Pintor Sorolla, nº 14, ático B.
1251	15.06.10	Alcaldía	Estimar recurso de reposición formulado por el interesado a expte. Sancionador 2404288313 de infracción al Reglamento General de Circulación.
1252	15.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 77/2010-I. Salón de peluquería y estética. C/ Lo Torrent, 5/7/9, L-1B.
1253	15.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 213/2010. C/ Peral, 1.
1254	15.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 205/2010. C/ Manuel Domínguez Margarit.
1255	15.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 214/2010. C/ General Ibáñez, 31-33.
1256	15.06.10	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 16/2010. C/ San Isidro, 26.
1257	15.06.10	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria sesión Ordinaria del Consejo Rector del OAL Conservatorio Profesional de Música y Danza para el 21.06.2010 a las 12'30 horas.
1258	16.06.10	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18.06.2010.
1259	16.06.10	C. Urbanismo	Decreto de cierre de actividad sin licencia impal. en C/ Lo Torrent, 5-7-9, hasta el momento de obtención de la misma.
1260	16.06.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas en el expte. PLU 14/10 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Pda. Raspeig, C-65.
1261	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Avda. Pla de la Olivera, 31. (Expte. PLU-19/09).
1262	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en C/ Colón, 35-39. (Expte. PLU-73/08).
1263	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Canastell, D-21. (Expte. PLU-42/09).
1264	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Paseo de los Eucaliptos, 9-B. (Expte. PLU-40/09).
1265	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Avda. Vicente Savall, 14, ático 1. (Expte. PLU-17/09).
1266	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. 4, parce. 4. (Expte. PLU-32/09).
1267	16.06.10	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en C/ Alcalde Mariano Beviá, 12, 7º C. (Expte. PLU-48/09).
1268	16.06.10	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas en el expte. PLU 72/09 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Pda. Raspeig, K-13.
1269	16.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2010/20 sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
1270	16.06.10	Alcaldía	Delegar en D. Francisco J. Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18.06.2010.
1271	17.06.10	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/102 de 14.06.2010 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
1272	17.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a trabajadores relacionados por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
1273	17.06.10	Alcaldía OAL Deportes	Corrección error material y dejar sin efecto resolución correspondiente al alumno 12233 señalado en el punto tercero del decreto 1144 de 4.06.2010.
1274	17.06.10	Alcaldía	Traslado mercadillo venta no sedentaria a emplazamiento habitual (Avda. Primero de Mayo-C/ Benito Pérez Galdós-C/ Pardo Bazán).
1275	17.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 17 de pagos correspondiente a las Ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía-anualidad 2009 aprobadas en JGL de 11.06.2010, y aprobar reconocimiento de obligaciones.
1276	17.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 19 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 23.04.2010, y aprobar reconocimiento de obligaciones.
1277	17.06.10	Alcaldía	Aprobación relación nº 20 de pagos con carácter previo a la justificación de las Ayudas Individualizadas de Emergencia Social de la JGL de 30.04.2010, y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1278	17.06.10	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 81/10 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1279	17.06.10	C. Urbanismo	Imposición sanción en concepto de promotor por comisión infracción urbanística en Paseo de los Eucaliptos, 9-B. (Expte. IU-12/10)

El Pleno Municipal queda enterado

11. ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num.Recurso: 118/09	ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL	STA Nº 180/10 de 26.04.10

	Org.Judicial: J.C.A Nº 2. ALICANTE Demandante: Dª MARGARITA BLASCO FUENTES Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	21.11.08. DESEST. REC REP. ACUERDO J.G.L. 13.09.08 RESOLUCIÓN EXP. PLU 5/08 ORDEN DEMOLICIÓN OBRAS PARTIDA BOQUERES	ESTIMACIÓN RECURSO. CADUCIDAD EXP. SANCIONADOR.
2	Num.Recurso:116/07 Org.Judicial: J.C.A Nº 1. ALICANTE Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	ACTO PRESUNTO DESEST. PRESUNTA REC. REPOSICIÓN BASES- AYUDANTES DE OFICIOS VARIOS BOP 2-10-06 (NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL)	STA Nº 256/10, DE 21.05.10 DESESTIMACIÓN RECURSO.
3	Num.Recurso: 801/2007 Org.Judicial: J.C.A Nº 2. ALICANTE Demandante: AUTOMÓVILES LA ALCOYANA S.A. Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA	ACTO PRESUNTO DESEST. PRESUNTA RECLAMACIÓN RRP. 03/07 DE FECHA 26/01/07 DAÑOS EN AUTOBÚS (8.955,20 EUROS) AL COLISIONAR CON OTRO VEHÍCULO POR DEFICIENTE SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA	STA Nº 274/2010, de 31.05.10 ESTIMACIÓN RECURSO.

El Pleno Municipal queda enterado.

12. MOCIONES, EN SU CASO

No se presentan.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1 FORMULADAS POR ESCRITO.

— De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

1. RE. 9446 de 29.06.10

El pasado 23 de abril de 2010 la Universidad de Alicante remitió el anteproyecto, diseñado por D. Javier García Sola, de la futura escuela infantil. La Universidad de Alicante traslada de este modo su disposición para encontrar mecanismos de participación del Ayuntamiento en la escuela infantil y solicita la cesión por parte del Ayuntamiento de la parcela descrita en el anteproyecto con el único fin de la construcción del proyecto presentado.

La construcción de una futura escuela infantil en la localidad ha sido una reivindicación permanente de este grupo municipal a través de diferentes propuestas y modos de financiación durante años.

Preguntas

1. ¿Qué posición va a tomar el equipo de gobierno ante la solicitud de encontrar mecanismos de participación en la escuela infantil?
2. En caso de haber decidido algún mecanismo de colaboración ¿ha sido trasladada la disponibilidad del Ayuntamiento a participar y en qué forma?
3. ¿Se han iniciado los trámites de cesión de la parcela destinada al proyecto de escuela infantil?
4. ¿Se tiene prevista una reunión de la comisión paritaria UA-Ayuntamiento para abordar el tema de la escuela infantil?

Respuesta: D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: A la primera pregunta contesta que se han tenido unos primeros contactos con la Universidad de Alicante en reunión celebrada en la Alcaldía y la participación del ayuntamiento se plasmará en un convenio de colaboración a formular entre ambas partes. A la número dos, aunque van complementadas una con la obra, que en dicho convenio se recogerán las condiciones en que se formalizará la referida cesión así como la participación del ayuntamiento en la organización y funcionamiento de la escuela infantil. A la pregunta número tres, contesta que sí, se han iniciado los trámites, debiendo concretarse, antes de aprobar la cesión, las condiciones a que antes ha hecho referencia. A la pregunta cuatro, también sí en cuanto se determinen las condiciones referidas.

— De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria. 30.junio.2010

2. RE. 9448 de 29.06.10

1. ¿Qué actuaciones se prevén realizar sobre el Centro EPA, respecto a su utilización y posibles traslados de las actuales tareas formativas que se desarrollan en el mismo, para el futuro curso escolar 2010-11?

2. ¿Podría indicarnos el número de solicitudes de alumnos de infantil de 3, 4 y 5 años, que se han recibido en los diferentes centros de escolares de la localidad y cuál ha sido el ajuste realizado para posibilitar la matrícula de los alumnos en cada centro?. Indique el número de alumnos por centro y curso en cada uno de los colegios de nuestra localidad?

3. ¿Cuándo se van a ceder formalmente a la Conselleria de Educación nuevos terrenos para la construcción de un futuro colegio en la localidad?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: A la primera pregunta con respecto al traslado de actuales tareas formativas, ninguna.

A la segunda pregunta, las cifras que tiene en estos momentos son, en principio estimativas, las de 3 años que han solicitado matrícula, aproximadamente 625, el resto de datos, formalmente, los enviará la Conselleria, supone que cuando finalice todo el proceso de matriculación porque es un proceso informatizado desde los centros hasta la Dirección Territorial.

En cuanto a la última pregunta, dice que en los centros de infantil y primaria no se ceden, sino que se ponen a disposición los terrenos, sí se cede en el caso de institutos. En cuanto a la puesta a disposición de los terrenos para el nuevo centro educativo, están trabajando para que sea lo antes posible.

— De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

3. RE. 9450 de 29.06.10

Una vez decretado la vuelta al emplazamiento habitual del mercadillo en el entorno de la calle 1º de Mayo y tras la incorporación de la venta de frutas y verduras en el mismo

1. ¿Se va a incrementar el número de puestos de venta de frutas y verduras? En caso afirmativo ¿para cuándo tienen previsto iniciar el procedimiento de selección y para incorporar más puestos al mercadillo?

2. ¿Se han llevado a cabo alguna actuación para agilizar la futura construcción de un Recinto Ferial desde que el pasado 29 de noviembre de 2006 se aprobase en el Pleno el PAU 7 “Los Urbanos” dentro del cual se plantea la posibilidad de ubicar el futuro recinto ferial en la zona comprendida entre La Almazara y Sol y Luz? En caso afirmativo indíquenos qué actuaciones se han emprendido y en qué estado de tramitación del Plan se encuentra este aspecto?

Respuesta: D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública: En cuanto a si se va a incrementar el número de puestos de verdura, de frutas y verdura, la respuesta es que de forma inmediata, no. Esta actividad, la de la venta no sedentaria se encuentra afectada por la directiva 2006/123 de la Comunidad Europea, por lo que ya cuando se concedieron esas autorizaciones se hacía la salvedad de que la transmisibilidad y la renovación de las licencias se sujetaría a lo establecido en ella y en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y demás normativa de transposición estatal y autonómica. Esto quiere decir que debido a toda esta normativa nueva y que hay que aplicar en todos los ayuntamientos, desde la Concejalía, se procederá a hacer las modificaciones pertinentes de la actual ordenanza y en base a esa nueva normativa que rige por encima de la ordenanza municipal se estimará si se puede ampliar, si no se puede ampliar, en principio a esa pregunta concreta de la ampliación de incrementar el número de puestos de

frutas y verduras, de momento no. Entonces ya no cabe en caso afirmativo porque la respuesta es que no.

Y a partir del día 3 de julio de 2010, es decir el sábado que viene, volverá a su emplazamiento habitual el mercadillo, volverán los puestos a la Avda. Primero de Mayo, a Benito Pérez Galdós, Pardo Bazán, así como la calle Castilla y una parte del actual aparcamiento del apeadero.

En cuanto a otra pregunta que de si se van a incrementar los puestos del mercadillo habitual, no sólo el de frutas y verduras, no.

D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: Respondiendo a la última pregunta, dice que en el Plan Parcial Los Urbanos está previsto sólo la construcción de un recinto ferial, y conforme se desarrolle el procedimiento de planeamiento y gestión urbanística se producirá la disposición definitiva de este suelo para el municipio, lo que se concretará a través de la aprobación, en su momento, de la reparcelación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.